



REF.: MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL SAN VALENTIN, CODIGO 130107 DE LA COMUNA DE CORONEL, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, SELECCIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4167

CONCEPCIÓN,
28 DIC 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, específicamente en su Artículo 57;
- b) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.) de fecha 20.05.2015 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social, para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8315 (V. y U.) de fecha 23.12.2016 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados entre otros, a la atención a través del programa FSEV, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- d) La Resolución Exenta N° 9150 (V. y U.) de fecha 31.07.2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N°49 (V. y U), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos;
- e) la Resolución Exenta N° 12562 (V. y U.) de fecha 24.10.2017, que modifica la Resolución Exenta N° 9150, (V. y U.) de 31.07.2017 y la Resolución Exenta N° 14024 (V. y U.) de fecha 05.12.2017, que aprobó nómina de proyectos seleccionados del llamado efectuado por la citada Resolución;
- f) La Resolución N° 245 (V. y U.) de fecha 17.01.2018, que modifica la Resolución Exenta N° 9150 (V. y U.) de fecha 31.07.2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N°49 (V. y U), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y la Resolución Exenta N° 12562 (V. y U.) de fecha 24.10.2017, en el sentido que indica y aprueba proyectos seleccionados, correspondientes al mes de Diciembre del año 2017;

- g) Las cartas N° **C-375** y **C-376** ambas ingresadas de fecha **05.11.2018**, de la Entidad Patrocinante Consultores Biocej Ltda., solicita ingresar 2 familias reemplazantes en el Banco de Grupos del sistema informático Umbral del MINVU, en el proyecto Conjunto Habitacional San Valentín, código 130107, de la comuna de Coronel, en razón de un fallecimiento y una renuncia voluntaria y asimismo, adjunta antecedentes de sus respectivos reemplazantes;
- h) El Certificado de Defunción de la beneficiaria Sra. **Yolanda Pereira Araneda**, Rut **3.799.223-2**, de fecha 26.10.2018, de la Circunscripción de Coronel;
- i) La Renuncia por motivos personales de la beneficiaria Sra. **Guillermina Veloso Hernandez**, Rut **17.444.308-4**;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- k) El D.S. 355 de V. y U. de 1976 y sus modificaciones; la Resolución TRA N° 272/1601/2018 de fecha 24.07.2018, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomada de razón con fecha 13.08.2018, que me designa Jefa Suplente del Depto. de Operaciones Habitacionales; y la Resolución Exenta N° 394 de fecha 01.02.2018, de SERVIU Región del Biobío, que delega facultades; y

CONSIDERANDO:

Que la postulación de la Sra. **Yolanda Pereira Araneda**, Rut **3.799.223-2**, fue realizada como unipersonal y al momento de la defunción se encontraba viviendo sola; por ende, al no existir sustituto hábil, procede efectuar el reemplazo a nombre de la Sra. **Claudia Rivas Obreque**, Rut **19.509.242-7**, quien cumple con todos los requisitos para ser postulante hábil.

La renuncia voluntaria de la beneficiaria Sra. **Guillermina Veloso Hernandez**, Rut **17.444.308-4** y la incorporación como reemplazante Sr. **Juan Ríos Pérez**, Rut **10.659.708-1**, quien cumple con todos los requisitos para ser postulante hábil.

Que este SERVIU, a través del Sub Departamento de Sectores Vulnerables, evalúa los antecedentes presentados, decide autorizar y visar los reemplazos solicitados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° MODIFÍCASE** la nómina de integrantes del proyecto Conjunto Habitacional San Valentín, Código 130107, de la comuna de Coronel, ingresado en el sistema informático Umbral del MINVU, en el sentido de reemplazar de dicha nómina a las beneficiarias que dejan de pertenecer al grupo, e incorporar a sus respectivos reemplazantes, de acuerdo a los siguientes cuadros:

| N° | FALLECIMIENTO | RUT | REEMPLAZO | RUT |
|----|-------------------------|-------------|-----------------------|--------------|
| 1 | Yolanda Pereira Araneda | 3.799.223-2 | Claudia Rivas Obreque | 19.509.242-7 |

| N° | RENUNCIA | RUT | REEMPLAZO | RUT |
|----|------------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| 1 | Guillermina Veloso Hernandez | 17.444.308-4 | Juan Ríos Pérez | 10.659.708-1 |

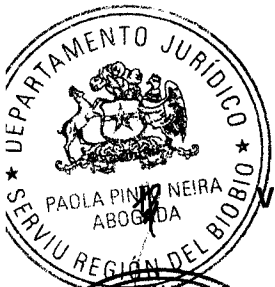
2º El Subdepartamento de Sectores Vulnerables de éste Departamento, procederá a efectuar los reemplazos en el sistema umbral a las personas aludidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KAREN HERNÁNDEZ LORCA

Jefa Suplente Depto. Operaciones Habitacionales
SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO



VºBº DEPTO. JURÍDICO

Lo que Transcribo a Usted
para los fines consiguientes

**SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BÍO**



S. A. M. P. S. Z.

Transcripción:

2P Consultores Biocej Ltda.

Calle Exeter N° 566, 2º Piso, Concepción

-Dirección SERVIU

-Depto. Finanzas

- Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización

-Subdepto. de Sectores Vulnerables (Patricio Sepulveda)

-Unidad de Plataforma Pago y Ejecución Presupuestaria de subsidio

-Oficina de Partes